

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2025 DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/ EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2025

Verificados los siguientes

HECHOS

Primero. - Mediante Resolución de 7 de agosto de 2025 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de personal investigador de carácter indefinido y duración determinada con financiación externa, entre los cuales, se incluyó el contrato con código INDDC3L4-D00076-16, número de orden 415/25.

Segundo. - Con fecha 21 de agosto de 2025, se publicó la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos del concurso para la adjudicación de contratos de personal investigador convocado mediante Resolución de 7 de agosto de 2025. En la plaza con número 415/25 no figuraba ninguna persona candidata ni admitida ni excluida.

Con fecha 27 de agosto de 2025 se publicó la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos del concurso para la adjudicación de contratos de personal investigador convocado mediante Resolución de 7 de agosto de 2025. En la plaza con número 415/25 no figuraba ninguna persona candidata admitida ni excluida.

Con fecha 27 de agosto de 2025, tras la publicación de la lista definitiva, la Sección de Convocatorias y Concursos, tiene conocimiento de que Erik Urionabarrenetxea Gorroño había presentado la documentación en tiempo y forma a la plaza con número de orden 415/25, por lo que procede admitirlo en el proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 30 de enero de 2025 del Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre el régimen de suplencias de su propio gobierno, el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación para dictar esta Resolución.

Segundo. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece la siguiente: “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.*”

Por todo lo anterior,

RESUELVO

Primero. Incluir a Erik Urionabarrenetxea Gorroño como candidato al puesto con número de orden 415/25 de la convocatoria de 7 de agosto de 2025.

En Leioa, a fecha de firma digital.

Fdo.: Efren Areskurrinaga Mirandona

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR